



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2022-00124 -00
PROCESO:	DESIGNACION DE GUARDA
DEMANDANTE	DICKENSON ANTONY DE SALES MEDINA C.C. 1.143.134.218
A FAVOR de los MENORES	AAM y JLMC

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 16 de mayo de 2022, Señora Jueza: A su despacho el proceso de la referencia, se encuentra para su estudio. Sírvase proveer,

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, DIECISÉIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial y revisada la misma con sus anexos, se observa que no se incorpora al plenario el registro civil de nacimiento de la finada Verónica Cecilia Medina Cepeda a fin de establecer parentesco, entre las partes, así mismo se observa que no incorpora poder otorgado al Dra. Ligia Esther Vidal Caro para actuar dentro del proceso.

Además, la profesional del derecho debe relacionar los nombres de los parientes cercanos al menor a cuyo favor se demanda, de conformidad con el artículo 61 del C.C., y

Finalmente debe señalar el domicilio del demandante junto con el de los menores y señalar con quien convive actualmente, los beneficiarios de la cual se promueve la demanda.

RESUELVE:

1. INADMITIR la presente demanda de DESIGNACION DE GUARDA, promovida por el señor DICKENSON ANTONY DE SALES MEDINA a favor de los menores AAM y JLMC., indicada en la parte motiva.
2. Mantener la demanda en la secretaria del despacho por el término de cinco días (5) a fin de subsanar las falencias advertidas, so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 22 DE JUNIO DE 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 080 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ